



FECHA DE INGRESO: 21-08-2019
FECHA DE DICTAMEN: 02-09-2019

Gestión Integral
DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN

Folio

Nº 9119

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD
Densidad media

USO DEL PREDIO
AMPLIACIÓN
HABITACIONAL

VIGENCIA
730 Días, 01-09-2021

CLAVE
L-20347

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO TORRES JIMENEZ IGNACIO / RODRIGUEZ DE LA TORRE GRACIELA
CALLE/NUMERO OFICIAL EL BOSQUE NO, 81

COLONIA LINDA VISTA
ENTRE LA CALLE ROSALES
Y LA CALLE LUCIO BLANCO

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. PEDRO ROBERTO GÓMEZ GUTIÉRREZ
REGISTRO Fecha de Actualización 23-01-2019
DOMICILIO FRANCISCO LABASTIDA NO. 598
COLONIA JARDINES ALCALDE
MUNICIPIO GUADALAJARA
TELEFONO 38234526
BITACORA 1801



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA UNIFAMILIAR	ART. 63 I-A-2-A	\$43.00	M2	156.98	\$6750.14
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO ALGIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL	ART. 63-III-F-1	\$50.00	m3	5.00	\$250.00
LICENCIA PARA DEMOLICIÓN	ARTICULO 63-VI		M2	38.55	\$497.30
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS HABITABILIDAD	ART. 63 VII-B	\$20.00	ML	4.20	\$84.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS FORMA	ART. 118-I-5	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS BITACORA	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$8758.59

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 156.98M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 78.49M2 SEGUNDO NIVEL 78.49M2, CISTERNA 5.00M3, DEMOLICIÓN 38.55M2, DEMOLICIÓN DE MURO 4.20ML, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 156.98M2, CISTERNA 5.00M3, DEMOLICIÓN 38.55M2, DEMOLICIÓN DE MURO 4.20ML)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ VAZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HA DE ACREDITAR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifican las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

COPIA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE